



RESOLUCION N° 659-88

Ministerio de Educación y Justicia
Universidad Nacional de Salta
BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA (R.A.)

SALTA, 17 OCT. 1988

Expte. N° 724/88

VISTO:

Este expediente por el cual el Centro Interuniversitario de Desarrollo (CINDA) confirma que la 21a. Reunión de su Junta Directiva se / efectuará el 7 de Noviembre próximo en la Universidad Católica de Chile; y

CONSIDERANDO:

Que también hace saber que a continuación de la referida reunión se realizará el Seminario Internacional "Financiamiento de la Actividad Científica y Tecnológica", en el que participarán los miembros de la / Junta Directiva y especialistas en el tema;

Que la mencionada entidad ha puesto en marcha el programa: / "La Universidad Latinoamericana: antecedentes y perspectivas" y en sus 15 años de trabajo ha realizado diversas actividades de investigación, capacitación y publicaciones relacionados al tema, que constituyen antecedentes / valiosos sobre las modificaciones fundamentales que se han producido en el contexto social y en la estructura y perfil de las instituciones de educación superior;

Que el CINDA es una institución académica internacional integrada por importantes universidades de América Latina, cuyo propósito fundamental es vincularlas entre sí y con los principales problemas del desarrollo de la región;

Que por la resolución N° 445-88 el H. Consejo Superior decidió la incorporación de esta Universidad al mencionado Centro, como miembro asociado;

POR ELLO y atento a lo establecido por el artículo 23 de la Ley N° 23.569,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
R E S U E L V E :

ARTICULO 1°.- Comisionar oficialmente al señor Vicerrector, Dr. Víctor Omar VIERA, para que asista en representación de esta casa de estudios a la 21a. Reunión de la Junta Directiva del Centro Interuniversitario de Desarrollo (CINDA), que se llevará a cabo en la Sede de la Universidad Católica de Chile, y participe asimismo en el Seminario Internacional "Financiamiento de la Actividad Científica y Tecnológica", organizado por la nombrada entidad, que se realizarán entre el 7 y 11 de Noviembre del corriente año.

ARTICULO 2°.- Disponer la liquidación y pago a la orden del Dr. Víctor O. VIERA el importe correspondiente a solo dos (2) días de viáticos.

ARTICULO 3°.- Autorizar a la Secretaría Administrativa para que proceda a

///...



.../// - 2 -

Ministerio de Educación y Justicia
Universidad Nacional de Salta

BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA (R.A.)

Expte. N° 724/88

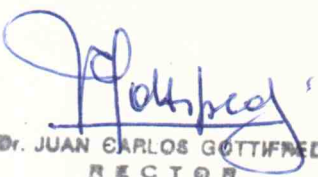
la compra de los pasajes a fin del cumplimiento de la mencionada misión / oficial.

ARTICULO 4°.- Imputar estos gastos en las respectivas partidas del presupuesto por el ejercicio 1988.

ARTICULO 5°.- Hágase saber, comuníquese con copia de la presente resolución al Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto, conforme a lo establecido por el artículo 23 de la Ley N° 23.569, y siga a Secretaría Administrativa y Dirección General de Administración a los fines consiguientes.-




Ing. JUAN CARLOS MARTOCCIA
SECRETARIO GENERAL


Dr. JUAN CARLOS GOTTFRIED
RECTOR


C.P.N. OSBALDO ERNESTO MONTALDI
SECRETARIO ADMINISTRATIVO

RESOLUCION N° 659 - 88